

# Notificación a los Partícipes

*12 de noviembre 2008*

**Pioneer S.F.**

Fonds Commun de Placement



# Índice

1. Cambio de denominación de algunos Subfondos y modificación de sus políticas de inversión.....	1
2. Fusiones de Subfondos.....	2
3. Cambio de Gestora de Inversiones en el Subfondo EUR Commodities.....	9
4. Cambio de Gestora de Inversiones y modificación del horario de contratación del Subfondo U.S. Equity Market Plus.....	9
5. Inversión en futuros y opciones sobre volatilidad así como en fondos cotizados en bolsa.....	10
6. Utilización de técnicas e instrumentos.....	10
7. Modificación del Folleto y del Reglamento de Gestión del Fondo al objeto de incluir las modificaciones anteriores, así como los siguientes otros cambios.....	11
Appendix.....	13



# Notificación a los Partícipes

I. Por la presente se comunica a los Partícipes que el Consejo de Administración de Pioneer Asset Management S.A., sociedad gestora (la “Sociedad Gestora”) de Pioneer S.F. (el “Fondo”), ha acordado lo siguiente:

1

## **Cambio de denominación de algunos Subfondos y modificación de sus políticas de inversión**

Proceder, según se expone a continuación, a modificar la denominación y políticas de inversión de los siguientes Subfondos, con efectos a partir del 13 de diciembre de 2008:

### **1.1. El Subfondo Pioneer S.F. – Euro Long-Term Bond pasa a denominarse Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year (el “Euro Curve 7-10year”).**

<b>Denominación actual</b>	<b>Nueva denominación</b>
Pioneer S.F. – Euro Long-Term Bond	Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year

Nueva redacción del primer párrafo de las políticas de inversión (cambios resaltados en negrita):

“El objetivo de este Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total en todo tipo de instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales, municipales y empresariales, con vencimientos residuales de entre 7 y 10 años.”

### **1.2. El Subfondo Pioneer S.F. – Euro Extra Long-Term Bond pasa a denominarse Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year (el “Euro Curve 10+year”).**

<b>Denominación actual</b>	<b>Nueva denominación</b>
Pioneer S.F. – Euro Extra Long-Term Bond	Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year

Nueva redacción del primer párrafo de las políticas de inversión (cambios resaltados en negrita):

“El objetivo de este Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su patrimonio

total en todo tipo de instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales, municipales y empresariales, con vencimientos residuales superiores a 10 años.”

### **1.3. El Subfondo Pioneer S.F. – Global Long-Term Bond pasa a denominarse Subfondo Pioneer S.F. – Global Curve 7-10year (el “Global Curve 7-10year”).**

<b>Denominación actual</b>	<b>Nueva denominación</b>
Pioneer S.F. – Global Long-Term Bond	Pioneer S.F. – Global Curve 7-10year

Nueva redacción de los primeros párrafos de las políticas de inversión (cambios resaltados en negrita):

“El objetivo de este Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total en una cartera diversificada integrada por todo tipo de instrumentos de deuda y vinculados a deuda de Gobiernos de la OCDE y otros bonos de elevada solvencia denominados en monedas libremente convertibles, **con vencimientos residuales de entre 7 y 10 años.**”

Dependiendo de las condiciones de mercado, la duración media total del Subfondo podrá moverse a lo largo del tramo medio-largo de la curva de rentabilidades, según estime la Gestora de Inversiones, si bien en ningún caso será inferior a cuatro años.”

Si no estuvieran de acuerdo con los cambios reseñados, los Partícipes de estos Subfondos podrán solicitar el reembolso o el canje de sus Participaciones, sin soportar la comisión de reembolso o canje en otro caso aplicable, al Valor Liquidativo de la Participación, entre la fecha de la presente notificación y el 10 de diciembre de 2008 (inclusive).

## **2 Fusiones de Subfondos**

Con el objetivo fundamental de mejorar la gama de productos ofrecida por el Fondo, la Sociedad Gestora ha acordado fusionar los siguientes Subfondos conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo (el “Reglamento de Gestión”):

<b>Subfondos Absorbidos</b>	<b>Subfondos Absorbentes</b>
Pioneer S.F. – Slovak Bond	Pioneer Funds – Euro Bond
Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year	
Pioneer S.F. – Slovak Short-Term	Pioneer Funds – Euro Short-Term
Pioneer S.F. – Dollar Bond Special	Pioneer Investments European Bond Special
Pioneer S.F. – Vintage Bond	

Los Partícipes de los Subfondos Absorbidos podrán solicitar el reembolso o el canje de sus Participaciones, **sin soportar la comisión de reembolso o canje en otro caso aplicable**, al Valor Liquidativo de la Participación, entre la fecha de la presente notificación y el 10 de diciembre de 2008 (inclusive). Las Participaciones de aquellos Partícipes que no soliciten su reembolso o canje serán canjeadas automáticamente por Participaciones de la misma clase del Subfondo Absorbente considerado, tomando como base su patrimonio neto a 12 de diciembre de 2008, salvo en el caso de:

- i) los titulares de Participaciones de las Clases denominadas en SKK, que recibirán Participaciones de la Clase denominada en EUR equivalente;
- ii) los titulares de Participaciones de las Clases denominadas en USD del Subfondo Dollar Bond Special, que recibirán Participaciones de las Clases con Cobertura denominadas en USD del Subfondo Pioneer Investments European Bond Special.

Se emitirán fracciones de Participaciones hasta la tercera cifra decimal.

Además, los antiguos Partícipes de cada Subfondo Absorbido que por razón de la fusión se conviertan en Partícipes del correspondiente Subfondo Absorbente seguirán estando facultados para solicitar, con posterioridad a la fusión, el reembolso de sus Participaciones en cualquier Día de Valoración de conformidad con lo dispuesto en el Folleto.

Las fusiones surtirán efecto el 13 de diciembre de 2008.

Los costes y gastos soportados con motivo de estas fusiones serán sufragados por cada Subfondo Absorbido, dotándose a tal efecto, en la fecha de publicación de la presente notificación, una provisión con cargo a los activos de cada Subfondo Absorbido.

Salvo por lo que se dispone expresamente en la presente notificación, los Subfondos Absorbidos y Absorbentes presentan las mismas características. Pioneer Funds y Pioneer Investments European Bond Special son otros OICVM

luxemburgueses, constituidos con arreglo a lo dispuesto en la Parte I de la Ley luxemburguesa, de 20 de diciembre de 2002, sobre Organismos de Inversión Colectiva, y gestionados por la Sociedad Gestora. Sus respectivos Folletos están disponibles en el domicilio social de la Sociedad Gestora. Si desean obtener información adicional sobre las comisiones aplicables, les rogamos consulten el Anexo I dispuesto al final de esta notificación.

## 2.1. Suscripciones, canjes y reembolsos

En el caso de los Subfondos Absorbidos enumerados en la siguiente tabla, no se aceptarán solicitudes de suscripción ni de canje por sus Participaciones desde otros Subfondos entre los días 10 y 12 de diciembre de 2008:

### Subfondos Absorbidos

---

Pioneer S.F. – Slovak Bond

---

Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year

---

Pioneer S.F. – Slovak Short-Term

---

Pioneer S.F. – Dollar Bond Special

---

Pioneer S.F. – Vintage Bond

---

Con respecto a los Subfondos Absorbidos relacionados en la tabla anterior, tampoco se aceptarán solicitudes de reembolso ni de canje por Participaciones de otros Subfondos entre los días 11 y 12 de diciembre de 2008.

El 12 de diciembre de 2008, no se ejecutarán las solicitudes de suscripción, canje o reembolso que se reciban con respecto al Subfondo Pioneer S.F. – European Equity Market Plus, debido a que en dicha fecha se harán efectivas las aportaciones procedentes de otro fondo gestionado por la Sociedad Gestora. Todas las solicitudes de suscripción, canje o reembolso que se reciban en esa fecha se tramitarán en el siguiente día hábil, esto es, el 15 de diciembre de 2008.

### Subfondo Absorbente

---

Pioneer S.F. – European Equity Market Plus

---

## 2.2. Los Subfondos Slovak Bond y Euro Curve 5-7year se fusionarán con el Subfondo Pioneer Funds – Euro Bond.

### *Políticas de inversión del Subfondo Pioneer Funds – Euro Bond*

El objetivo de este Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total en una cartera diversificada integrada por todo tipo de instrumentos de

deuda o vinculados a deuda denominados en euros con diferentes vencimientos. No se invertirá en acciones e instrumentos vinculados a renta variable más del 10% del patrimonio total del Subfondo. Además, no se invertirá en valores convertibles más del 25% del patrimonio total del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda o vinculados a deuda de Rusia, tal como se expone en “1. Riesgos en mercados emergentes” dentro de la sección “Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto.

La gestión del Subfondo Euro Bond está encomendada a Pioneer Investment Management Limited, Dublín. La moneda de cuenta del Subfondo es el euro.

### **2.3. El Subfondo Slovak Short-Term se fusionará con el Subfondo Pioneer Funds – Euro Short-Term.**

#### *Políticas de inversión del Subfondo Pioneer Funds – Euro Short-Term*

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar rendimientos y un valor estable a medio y largo plazo invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total en instrumentos de deuda o vinculados a deuda negociable denominados en euros y emitidos por emisores públicos europeos o por emisores empresariales domiciliados o que ejerzan una parte predominante de su actividad económica en Europa con una duración residual no superior a 5 años. La duración media total del Subfondo (incluidas las posiciones de tesorería y en Instrumentos del Mercado Monetario con un vencimiento residual inferior a 12 meses) no podrá exceder de 12 meses, teniendo en cuenta a estos efectos cualesquiera instrumentos financieros (incluidos contratos a plazo, de futuros financieros y opciones) relacionados con dichos instrumentos de deuda o vinculados a deuda o, con arreglo a las condiciones de emisión de dichos instrumentos, aquellos cuyos intereses se revisen, al menos, anualmente en función de las condiciones del mercado.

La gestión del Subfondo Euro Short-Term está encomendada a Pioneer Investment Management Limited, Dublín. La moneda de cuenta del Subfondo es el euro.

### **2.4. Los Subfondos Dollar Bond Special y Vintage Bond se fusionarán con Pioneer Investments European Bond Special.**

#### *Políticas de inversión de Pioneer Investments European Bond Special*

El objetivo principal de Pioneer Investments European Bond Special consiste en generar una rentabilidad atractiva, incurriendo simultáneamente en un nivel de riesgo económico y político bajo.

Para ello, el Fondo, basándose en el principio de diversificación del riesgo, invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio en instrumentos de renta fija, tales como valores a tipo fijo y variable o bonos cupón cero de emisores europeos denominados en divisas europeas.

Estos valores tendrán en su mayoría calificaciones de solvencia asignadas de categoría de inversión (“*investment grade*”).

El Fondo también podrá invertir hasta una tercera parte de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario y hasta un 25% del mismo en bonos convertibles y bonos con warrants incorporados. No se permiten las inversiones en acciones y otros valores equiparables. El Fondo también podrá invertir en otros activos aptos dentro de los límites de inversión que se establecen en su Reglamento de Gestión.

En concreto, el Fondo podrá emplear futuros y opciones sobre valores, tipos de interés y monedas, así como contratos a plazo y swaps sobre divisas, al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera.

En ningún caso podrá invertirse más del 40% de su patrimonio total en valores cuyos rendimientos estén comprendidos dentro de la categoría de “pagos de intereses” con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

Para alcanzar su objetivo, el Fondo podrá invertir en valores (p. ej., obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia o “*credit linked notes*”), así como recurrir a técnicas e instrumentos (p. ej., permutas financieras del riesgo de crédito o “*credit default swaps*”) al objeto de gestionar los riesgos de crédito, siempre que tales valores e instrumentos estén emitidos por entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y que su empleo sea conforme con las políticas de inversión del Fondo.

Una obligación vinculada a la solvencia de una emisión de referencia o “*credit linked note*” (“CLN”, en sus siglas en inglés) es un instrumento de deuda emitido por la parte asegurada que sólo se reembolsa al vencimiento si no tiene lugar el evento de crédito (impago) estipulado con carácter previo. Si el evento de crédito tiene efectivamente lugar, la CLN será reembolsada, previa deducción de un importe en concepto de liquidación, dentro de un plazo preestablecido. En consecuencia, las CLN incluyen, además del importe de la obligación y de los

intereses que se paguen sobre ella, una prima de riesgo que el emisor paga al inversor a cambio del derecho a recibir el importe de reembolso de la obligación al producirse el evento de crédito.

Las permutas financieras del riesgo de crédito o “*credit default swaps*” (“CDS”, en sus siglas en inglés) sirven fundamentalmente para cubrir los riesgos de crédito asociados a la deuda empresarial adquirida por un fondo, ya que, con arreglo a las condiciones de una CDS, se asume un riesgo de crédito específico durante un período de tiempo determinado. El comprador de la CDS paga a su vendedor una prima vinculada a la solvencia del deudor. A continuación, el vendedor se compromete, con ocasión del acaecimiento del evento de crédito estipulado, como el impago por el deudor del crédito subyacente, a aceptar la cesión del crédito subyacente a cambio del pago de su importe nominal o de un importe en efectivo igual a la diferencia entre su importe nominal y su valor razonable de mercado a modo de liquidación en efectivo.

Los compromisos totales asociados a las CDS no podrán representar más del 20% del patrimonio total del Fondo, a menos que se celebren con fines de cobertura. Las CDS se valorarán periódicamente en aplicación de métodos claros y transparentes. La Sociedad Gestora y los auditores velarán por la transparencia y claridad de los métodos de valoración utilizados y por su correcta aplicación. En caso de detectarse cualesquiera diferencias, la Sociedad Gestora dispondrá lo necesario para su subsanación.

Los compromisos totales asociados a las CDS y a otras técnicas e instrumentos no podrán representar más del 100% del patrimonio total del Fondo, a menos que se celebren con fines de cobertura. En este sentido, la Sociedad Gestora deberá asegurarse de contar en todo momento con recursos suficientes para atender los compromisos indicados y las solicitudes de reembolso que le presenten sus inversores.

Por lo que al cómputo de los límites de inversión se refiere, deberán tenerse en cuenta tanto las obligaciones subyacentes a cada derivado de crédito como su respectivo emisor. El empleo de derivados de crédito deberá redundar en favor tanto del Fondo como de los inversores, así como atenerse a las políticas de inversión del Fondo y a su perfil de riesgo.

Las inversiones se realizarán principalmente en activos denominados en la divisa de alguno de los Estados Miembros de la OCDE o en euros. También podrán mantenerse activos denominados en otras monedas. Con el fin de minimizar el

riesgo de cambio, las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa.

El Fondo también podrá mantener tesorería y activos asimilables a tesorería.

No obstante lo dispuesto en su Reglamento de Gestión, el Fondo únicamente podrá adquirir participaciones de otros OICVM u OIC por un valor total que no exceda del 10% del patrimonio total del Fondo.

Además, el Fondo podrá recurrir a derivados y emplear otras técnicas e instrumentos con fines de cobertura.

En el marco de sus operaciones en mercados no organizados (OTC), el Fondo podrá celebrar permutas financieras de tipos de interés y contratos a plazo sobre tipos de interés y sobre divisas, siempre que la contraparte sea una entidad financiera de primera fila, especializada en este tipo de operaciones.

Siempre que recurra al empleo de derivados (incluidos los futuros, opciones y permutas financieras anteriormente mencionados) y de otras técnicas e instrumentos, el Fondo deberá atenerse a las disposiciones legales y a los límites previstos en el Artículo 5 de su Reglamento de Gestión.

Por lo que respecta a los derivados, deberá prestarse especial atención a lo que el Artículo 5.6 del Reglamento de Gestión del Fondo dispone acerca del procedimiento de gestión del riesgo.

*De conformidad con el principio que exige diversificar el riesgo, la Sociedad Gestora podrá invertir hasta un 100% del patrimonio total del Fondo en valores de diferentes emisores si dichos valores están emitidos o avalados por un Estado miembro de la UE, o por sus administraciones locales o regionales, por otro Estado Miembro de la OCDE o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, bien entendido, no obstante, que el Fondo deberá invertir en valores que formen parte de, al menos, seis emisiones diferentes y que los valores pertenecientes a una misma emisión no podrán representar más del 30% de su patrimonio neto.*

La gestión de Pioneer Investments European Bond Special está encomendada a Pioneer Investment Management Limited, Dublín.

#### *Horario de contratación*

Las solicitudes de suscripción, reembolso o canje de las Participaciones de

Pioneer Investment European Bond Special deberán ser recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones (por cuenta de la Sociedad Gestora y a través de los Agentes (si los hubiere) o directamente del suscriptor) en cualquier momento anterior a las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo, del correspondiente Día de Valoración.

El pago de las suscripciones y reembolsos de Participaciones de este Fondo deberá recibirse, a lo sumo, dos (2) Días Hábiles después del correspondiente Día de Valoración, salvo en el caso de las suscripciones realizadas a través de un Agente, cuyo pago podrá recibirse en un plazo diferente, en cuyo caso el Agente deberá informar al correspondiente inversor del procedimiento que le sea aplicable.

### **3 Cambio de Gestora de Inversiones en el Subfondo EUR Commodities**

Con efectos a partir del 13 de diciembre de 2008, Pioneer Investment Management Limited, Dublín y Pioneer Investments Kapitalanlagegesellschaft mbH pasarán a gestionar conjuntamente las inversiones del Subfondo EUR Commodities.

### **4 Cambio de Gestora de Inversiones y modificación del horario de contratación del Subfondo U.S. Equity Market Plus**

Con efectos a partir del 13 de diciembre de 2008, Pioneer Investment Management, Inc., Boston, actuará en calidad de Gestora de Inversiones del Subfondo U.S. Equity Market Plus en sustitución de Pioneer Investment Management Limited, Dublín.

A partir de esa misma fecha, las solicitudes de suscripción, reembolso o canje de las Participaciones del Subfondo U.S. Equity Market Plus deberán ser recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones (por cuenta de la Sociedad Gestora y a través de los Agentes (si los hubiere) o directamente del suscriptor) en cualquier momento anterior a las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo, del correspondiente Día de Valoración (en lugar de las 18:00 como hasta ahora).

También a partir de la fecha indicada, el pago de las suscripciones y reembolsos de Participaciones de este Subfondo deberá recibirse, a lo sumo, dos (2) Días Hábiles (en lugar de 3 como hasta ahora) después del correspondiente Día de Valoración, salvo en el caso de las suscripciones realizadas a través de un Agente, cuyo pago podrá recibirse en un plazo diferente, en cuyo caso el Agente deberá informar al correspondiente inversor del procedimiento que le sea aplicable.

Si no estuvieran de acuerdo con los cambios reseñados, los Partícipes de este Subfondo podrán solicitar el reembolso o el canje de sus Participaciones, sin soportar la comisión de reembolso o canje en otro caso aplicable, al Valor Liquidativo de la Participación, entre la fecha de la presente notificación y el 10 de diciembre de 2008 (inclusive).

## **5 Inversión en futuros y opciones sobre volatilidad así como en fondos cotizados en bolsa**

A partir del 13 de diciembre de 2008, los Subfondos podrán invertir en futuros y opciones sobre volatilidad, así como en fondos cotizados en bolsa (“ETF”, en sus siglas en inglés).

Los contratos de futuros sobre volatilidad tienen por objeto la volatilidad implícita existente en la formación de los precios de las opciones y el principal motivo para invertir en este tipo de futuros es que la volatilidad puede entenderse como una clase de activo en sí misma. Los Subfondos únicamente invertirán en contratos de futuros sobre volatilidad negociados en mercados regulados, y los índices de acciones que subyazcan a los índices de volatilidad considerados deberán cumplir los requisitos del artículo 44(1) de la Ley luxemburguesa, de 20 de diciembre de 2002, sobre Organismos de Inversión Colectiva.

Estas inversiones no podrán, bajo ninguna circunstancia, desviar a los Subfondos de sus objetivos de inversión, tal como se exponen en el Folleto del Fondo.

Esta modificación tiene un propósito meramente aclaratorio, por lo que no afecta a la manera en que los Subfondos se gestionan en la práctica.

## **6 Utilización de técnicas e instrumentos**

Las secciones “(A) Operaciones activas y pasivas de préstamo de valores” y “(B) Operaciones con pacto de recompra (repos)” del artículo 16.2 del Reglamento de Gestión han sido actualizadas al objeto de ajustar su contenido a los nuevos requisitos regulatorios exigidos por la Autoridad Supervisora de Luxemburgo.

En concreto, las operaciones activas y pasivas de préstamo de valores dejan de estar sujetas al límite del 50% del valor total de la cartera de valores de cada Subfondo y a un plazo de vigencia máximo de 30 días.

A este respecto, dentro de la sección sobre consideraciones especiales en materia de riesgos del Folleto se ha añadido un nuevo apartado titulado “Reinversión de garantías”.

## **Modificación del Folleto y del Reglamento de Gestión del Fondo al objeto de incluir las modificaciones anteriores, así como los siguientes otros cambios:**

- Por Día Hábil se entenderá en adelante un día completo en el que los bancos y la bolsa estén abiertos a la actividad en la Ciudad de Luxemburgo;
- Toda referencia contenida en las políticas de inversión de los Subfondos a “deuda” y “valores de deuda” se sustituye por otra a “instrumentos de deuda y vinculados a deuda”, mientras que toda referencia que esas mismas políticas contengan a “acciones”, “instrumentos de renta variable” y “valores de renta variable” se sustituye por otra a “acciones e instrumentos vinculados a renta variable”. Este cambio no constituye una modificación sustancial de las políticas de inversión de los Subfondos afectados;
- En las políticas de inversión de los Subfondos Euro Curve 1-3year y Euro Curve 3-5year se ha incluido una estipulación en el sentido de que estos Subfondos invertirán al menos dos terceras partes de su patrimonio total en todo tipo de instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales, municipales y empresariales. Este cambio no constituye una modificación sustancial de las políticas de inversión de estos dos Subfondos;
- Las modificaciones que en el futuro se introduzcan en el Reglamento de Gestión surtirán efecto a partir de la fecha en la que se adopten (y no, como hasta ahora, a partir de la fecha de la publicación en el *Mémorial* [Boletín Oficial de Luxemburgo] del aviso de presentación ante el Registro del Tribunal de Distrito de la versión modificada del Reglamento de Gestión ), a menos que se especifique otra cosa;
- El capital social de la Sociedad Gestora asciende a 12.050.000,00 EUR;
- Modificación de la sección “Acuerdos de intercambio de negocio por servicios” del Folleto;
- Otros cambios de escasa consideración, según se detalla más pormenorizadamente en el Folleto y Reglamento de Gestión que están disponibles en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

II. Por último, se comunica a los Partícipes que:

- El 12 de diciembre de 2008, los activos subyacentes, utilizados para calcular el Patrimonio Neto de los Subfondos Dollar Bond Special y Vintage Bond, se valorarán a los últimos precios disponibles a las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo, de ese día (en lugar de a las 18:00 horas).

- El Folleto Simplificado y el Folleto y Reglamento de Gestión pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad Gestora, así como en las oficinas de los agentes de información del Fondo en cualquier jurisdicción en la que se comercialicen sus Participaciones.

Luxemburgo, 12 de noviembre

En representación del Consejo de Administración de Pioneer Asset Management S.A.

# Appendix

## Clase A

Subfondo/Fondo	Comisiones de Suscripción	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Slovak Bond	Max. 5%	0.90%	Max. 0.15%
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year	Max. 5%	0.90%	Max. 0.15%
<b>Subfondo absorbente Pioneer Funds – Euro Bond</b>	<b>Max. 5%</b>	<b>0.90%</b>	<b>Max. 0.15%</b>
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Slovak Short-Term	Max. 5%	0.60%	Max. 0.15%
<b>Subfondo absorbente Pioneer Funds – Euro Short-Term</b>	<b>Max. 5%</b>	<b>0.90%</b>	<b>Max. 0%</b>
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Dollar Bond Special	Max. 5%	0.80%	Max. 0%
<b>Fondo absorbente Pioneer Investments European Bond Special</b>	<b>5%</b>	<b>0.90%</b>	<b>Max. 0%</b>

## Clase E

Subfondo/Fondo	Comisiones de Suscripción	Comisión de Gestión
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year	Max. 1.75%	1.05%
<b>Subfondo absorbente Pioneer Funds – Euro Bond</b>	<b>Max. 1.75%</b>	<b>1.05%</b>
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Vintage Bond	Max. 1.75%	1.05%
<b>Fondo absorbente Pioneer Investments European Bond Special</b>	<b>Max. 1.75%</b>	<b>1.05%</b>

## Clase F

Subfondo/Fondo	Comisión de Gestión
Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year	1.60%
<b>Subfondo absorbente Pioneer Funds – Euro Bond</b>	<b>1.60%</b>
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Vintage Bond	1.60%
<b>Fondo absorbente Pioneer Investments European Bond Special</b>	<b>1.60%</b>

# Appendix

## Clase H

Subfondo/Fondo	Comisiones de Suscripción	Comisión de Gestión
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year	Max. 2%	0.55%
<b>Subfondo absorbente Pioneer Funds – Euro Bond</b>	<b>Max. 2%</b>	<b>0.55%</b>

## Clase I

Subfondo/Fondo	Comisión de Gestión
Subfondo absorbido Pioneer S.F. – Vintage Bond	0.40%
<b>Fondo absorbente Pioneer Investments European Bond Special</b>	<b>0.40%</b>



**Contact Information**

Pioneer Global Investments Limited  
Client Services  
1 George's Quay Plaza, George's Quay  
Dublin 2, Ireland  
Tel: + 353 1 480 2200  
Fax: + 353 1 854 1403

[www.pioneerinvestments.com](http://www.pioneerinvestments.com)

**Management Company**

Pioneer Asset Management S.A.  
4, rue Alphonse Weicker,  
L-2721 Luxembourg, Grand-Duchy of Luxembourg

09609\_1009

